



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1550 (Original N° 271)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Subsidio a la Comisión de festejos patronales de Orán

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Acuérdate a la Comisión de festejos patronales de la ciudad de Orán un subsidio por una sola vez hasta la suma de mil pesos m/n. (\$ 1.000), que se destinarán a sufragar los gastos que demanden los festejos a realizarse los días 30 y 31 del corriente mes y año.

Art. 2°.- Los gastos que origine el cumplimiento de la presente Ley se harán de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a treinta días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta y cinco.

Celecio Valle - Florentino M. Serrey – Mariano F. Cornejo – Adolfo Aráoz

Ministerio de Gobierno

Salta, Octubre 7 de 1935.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARIAS URIBURU - Víctor Cornejo Arias

